



## NOTA INTERNA

**PARA:** GERENCIA GENERAL  
Dr. Guido Nule Amín

**DE:** SECRETARIA TECNICA COMITÉ DE CONCILIACION  
Luz Elena Betancourt Henao

**FECHA:** Barranquilla, 10 de enero de 2023

**ASUNTO:** COMITÉ DE CONCILIACIÓN - INFORME JULIO/DICIEMBRE 2022

Doctor Guido:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1069 de 2015 artículo 2.2.4.3.1.2.6, (*Modificado por el artículo 6 del Decreto 1167 de 2016*), me permito presentar un informe de la gestión del Comité de Conciliación, durante el período julio a diciembre 2022, así:

Durante el año 2022, se radicó en Transelca una (1) convocatoria de conciliación extrajudicial por parte de la Procuraduría General de la Nación, así:

Radicación	Convocante	Convocado	Fecha Audiencia	Medio de control	Despacho	Observación
SIGDEA E-2022-664066 de octubre 3 de 2022	Zunilda Peñate Espitia	TRANSELCA E.S. ESP	03/11/2022	No determinado	Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales - Barranquilla	No se llevó a cabo la audiencia en la fecha indicada, no obstante, La procuraduría en audiencia del 9 de diciembre de 2022 Declaró que el asunto no es susceptible de conciliación.

Secretaría General, preparó la proyección de la convocatoria de acuerdo con el caso planteado, incluido el análisis, formulación, diseño de políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa de los intereses de la compañía, junto con sus recomendaciones, las cuales fueron puestas a consideración de los miembros del Comité de Conciliación el día 31 de octubre de 2022, donde se analizaron y realizaron las respectivas evaluaciones y se tomaron las decisiones pertinentes. (No se consideró viable presentar propuesta de conciliación, toda vez que TRANSELCA, no posee líneas de transmisión en la jurisdicción donde se encuentra ubicado el predio objeto de la reclamación)

Por otra parte, se presentó para aprobación del Comité durante el período en mención el siguiente tema:

29/08/2022

Audiencia de Conciliación Judicial proceso adelantado por Transelca contra la UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA-UPME



El Tribunal Administrativo de Cundinamarca fijó fecha de audiencia de Conciliación Judicial dentro del proceso adelantado por Transelca contra la UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA-UPME para el día 22 de septiembre de 2022. Secretaría General recomendó conciliar total o parcialmente, en el evento en que la UPME acepte las pretensiones incoadas por Transelca en la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho enunciada, a lo cual el Comité aceptó la recomendación presentada por Secretaría General. Agotada la etapa de conciliación en audiencia del el 22 de septiembre de 2022, la parte demandada no manifestó propuesta de conciliación alguna, por lo que el proceso continúa.

Cordialmente,

*Luz E. Betancourt H.*

**LUZ ELENA BETANCOURT HENAO**

Secretaria Técnica Comité de Conciliación

Copia: Gerente Administrativo / Gerente Financiero / Gerente de Producción / Gerente Comercial / Auditoría Interna / Secretario General.